

Bogotá D.C., 23 de enero de 2020

Directora

MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA

Dirección de Nuevas Creaciones

Delegatura para la Propiedad Industrial

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27-00

Asunto: NC2017/0003166

Respuesta del requerimiento de fondo No. 9815 de 2019, respecto de la solicitud de patente de invención denominada ***“PROCESO DE PRODUCCIÓN DE FÉRULAS Y PRODUCTO OBTENIDO PARA LA DISPLASIA DE CADERA EN RECIÉN NACIDOS”***, en adelante ***“MATRIZ PARA LA PRODUCCIÓN DE FÉRULAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISPLASIA DE CADERA EN RECIÉN NACIDOS”***.

Solicitante: Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano

Respetada Directora:

Por medio del presente, otorgamos respuesta al requerimiento de fondo No. 9815 de 2019, respecto de la solicitud de patente de invención denominada ***“PROCESO DE PRODUCCIÓN DE FÉRULAS Y PRODUCTO OBTENIDO PARA LA DISPLASIA DE CADERA EN RECIÉN NACIDOS”***, en adelante ***“MATRIZ PARA LA PRODUCCIÓN DE FÉRULAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISPLASIA DE CADERA EN RECIÉN NACIDOS”***, radicada bajo el número NC2017/0003166

1. De la solicitud de patente

1.1 Título

Atendiendo las observaciones del examinador y a la delimitación de la invención por parte de los inventores se modificó el título de la solicitud de patente, considerándose en adelante a la misma como ***“MATRIZ PARA LA PRODUCCIÓN DE FÉRULAS PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISPLASIA DE CADERA EN RECIÉN NACIDOS”***.

1.2 Reivindicaciones (Art. 30 de la D 486)

En virtud de las observaciones realizadas, se modificó el capítulo reivindicatorio, por lo cual se presenta una nueva versión que supera las objeciones trasladadas.

1.3 Descripción (Art. 28 de la D 486)

En consideración a lo indicado, se detalla y amplía el capítulo descriptivo, permitiendo así entender la naturaleza cabal de la invención.

2. Conclusión

Con los cambios realizados en la solicitud, se estima es posible para la Superintendencia de Industria y Comercio realizar la búsqueda y determinar el estado de la técnica con ocasión a la invención que se pretende proteger.

Agradezco de antemano la atención prestada y la atenta colaboración en las gestiones requeridas.

Cordialmente,



MARÍA DE LOS ÁNGELES PINZÓN GÓMEZ

C.C. No. 1. 127.582.121

T.P. 300.472

Anexos: Nuevo capítulo descriptivo y reivindicatorio